En la ciudad de Cartagena seys dias del mes de julio
de mill e quinientos e noventa y tres años se juntaron
a cab[ild]o la ciudad en su ayuntamiento la justicia y regim[ien]to
della el lic[encia]do [illegible] cavallero [illegible]
de la ciudad [illegible] Çaraudola francisco
benguid martin de las fuentes de arzambo
lea, [illegible] regidores luis de mo
lina regidores y juan de espin [illegible]
[illegible] jurados.

[illegible] ellas le [illegible]
[illegible] e [illegible] berenguer
[illegible] regidores

acordaron que la carta que se mande
a [illegible] para suplicar de licencia
de escrevir [illegible] alguna cantidad
de la ciudad [illegible] francisco
de [illegible] escrivano del [illegible]
benguid [illegible] asi mismo escriva
de cartas [illegible]
a la ciudad de oran

dixeron que la ciudad [illegible] mayor
[illegible] este año que
[illegible] de junio proximo
[illegible] el dia de san juan de junio proximo
[illegible] le asignaron [illegible] mill
[illegible] que se [illegible]
de salario [illegible] año que [illegible] cantidad desta
de salario [illegible] mill
[illegible] a cavallero [illegible]
de salario le costan [illegible] de paga [illegible]
[illegible]
y [illegible] asignaron [illegible] luis de molina regidores
y [illegible] Çaraudola y luis de molina regidores
[illegible]

P[edr]o de Ciurica

mandaron que se notifique al [illegible]
[illegible] la ciudad de granada [illegible]
[illegible] al [illegible] pagar [illegible]
[illegible] de granada que se cumplio [illegible]
[illegible] de junio proximo pasado [illegible]
[illegible] dinero [illegible] para que [illegible]